



ORDENANZA N° 1198/2004

VISTO: El Convenio de Pago por Transferencia Predio Parque Industrial celebrado en el mes de Agosto de 2004 entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el Sr. Nelson Fabián Pallero, titular del D.N.I. N° 26.148.825, con domicilio legal en Avda. Neuquén 380 de Junín de los Andes, el cual se realiza en un todo de acuerdo y conforme Exptes. Administrativo iniciado ante el Departamento Ejecutivo Municipal identificados con los N°s. 8205/03 y 12.795/04, y;

CONSIDERANDO:

Que, las partes convienen en celebrar el citado convenio para formalizar la transferencia del predio ubicado en Parque Industrial que oportunamente adquiriera el Sr. Guillermo Burchhost (según Ordenanza N° 760/99), en un todo de acuerdo al Despacho N° 049/04 emitido por la Comisión de Economía y Hacienda del Concejo Deliberante.-

Que, a través del mismo la “Municipalidad” autoriza la transferencia del bien en cuestión a favor del “Adquirente” y éste acepta en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 479/95 y su modificatoria N° 1014/2002, una fracción de terreno ubicado en el Parque Industrial de Junín de los Andes, identificada como parte del Lote 1 de la Manzana 9184, Nomenclatura Catastral 13-20-054-9956, según Plano de Mensura y Subdivisión del Expediente de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo el N° E-2756-5945/01, con una superficie de Un Mil Quinientos Metros Cuadrados (1.500 m²), o los que en más o en menos resulte de la mensura definitiva a practicarse por la “Adquirente”.

Que, la Tasa de Transferencia se establece en la suma total y única de pesos nueve mil (\$ 9.000,00), según lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza N° 1147/2004 que “El Adquirente” se compromete a cancelar conforme forma de pago establecida en Cláusula Segunda del citado Convenio.-

Que, este Concejo Deliberante conforme lo establecido en el Artículo 57 Inc “t” de la Carta Orgánica Municipal y Despacho N° 166/2004 del 12/10/2004 de la Comisión de Economía y Hacienda, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 15/10/2004, resuelve por unanimidad ratificar el Convenio en cuestión, mediante el dictado de la presente Ordenanza.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Convenio de Pago por Transferencia Predio Parque Industrial celebrado en el mes de Agosto de 2004 entre la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Sr. Intendente Municipal, Don Ángel C. Herrera, y el Señor Secretario de Planificación, Producción y Gestión Ambiental, Don Marcelo E. Banchio, y el Sr. Nelson Fabián Pallero, titular del D.N.I. N° 26.148.825, con domicilio legal en Avda. Neuquén 380 de Junín de los Andes, el cual consta de diez (10) Cláusulas y Condiciones e integra la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º: DESE para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio envíese copia de la presente al interesado, y a las Secretarías Municipales que correspondan, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4º: La presente es refrendada por el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián E. Bosque.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1194/04.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA